



Libertad y Orden

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Octavo Administrativo Oral de Sincelejo  
SECRETARÍA

ESTADO No 129

N°	RADICADO	PROCESO	ACTOR	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO	C/NO
1.	700013333008 2012-00003	Ejecutivo	Solsalud E.P.S. S.A.	Municipio de El Roble	Auto que rechaza la demanda	01/10/2012	1
2.	700013333008 2012-00065	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Jairo José Herazo Valenzuela	Nación - Ministerio de Defensa - Policía Nacional	Auto que admite la demanda	01/10/2012	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL C.P.A.C.A. Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/10/2012 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

KARENT PATRICIA ARRIETA PÉREZ  
Secretaria